REUNIÓN CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No. 05

FECHA: Julio 28 de 2026
HORA: 6:40 am.
LUGAR: Rectoría
ASISTENTES: ARREDONDO LLANO MARIA CATALINA, CALIMÁN PABÓN MARIO, FUENMAYOR MENDEZ JULIO CESAR, RIOS GONZALEZ LUIS MARIO, RODRIGUEZ ROJAS JAIME, SANTA SANTA GLORIA STELLA, LAZO LUZ BIBIANA, LONDOÑO MURILLO CLARA INES, WALKER GALLEGO VICTORIA EUGENIA, JOHN ALEXANDER VELASQUEZ, DIEGO ALEJANDRO CARDONA, JESUS GABRIEL MONAL SALAZAR

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Presentación del propósito, metodología y alcance de la sesión.
3. Estudio, deliberación y decisión sobre el **Anexo No. 1: Anexo Técnico Complementario al Proyecto Educativo Institucional —PEI— 2026**.
4. Estudio, deliberación y decisión sobre el **Anexo No. 2: Plan de Estudios Institucional 2026**.
5. Estudio, deliberación y decisión sobre el **Anexo No. 3: Proyecto Transversal de Patrimonio Cultural y Saberes Tradicionales**.
6. Consolidación de las decisiones y definición de la ruta de presentación ante el Consejo Directivo.
7. Definición de compromisos, responsables, plazos, evidencias y seguimiento.
8. Proposiciones y varios.
9. Cierre de la sesión y firma del acta.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Siendo las 6:30 am., del día 28 de julio de 2026, el rector **JESUS GABRIEL MONAL SALAZAR**, en calidad de presidente del Consejo Académico de la Institución Educativa Indalecio Penilla, instala la sesión y ofrece un saludo de bienvenida a los integrantes.

El presidente informa que el propósito central de la reunión es estudiar, deliberar y decidir académica y pedagógicamente sobre tres documentos institucionales fundamentales: el Anexo Técnico Complementario al Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Estudios Institucional 2026 y el Proyecto Transversal de Patrimonio Cultural y Saberes Tradicionales.

Se precisa que los documentos han sido organizados de manera secuencial, iniciando con el marco general del Proyecto Educativo Institucional, continuando con su desarrollo curricular mediante el Plan de Estudios y finalizando con la revisión de una propuesta pedagógica transversal que deberá articularse con ambos documentos.

También se deja constancia de que el Consejo Académico actúa como instancia de estudio, orientación, organización y recomendación de los asuntos pedagógicos y curriculares. Los documentos que requieran adopción institucional definitiva serán remitidos al Consejo Directivo para el trámite correspondiente.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se realiza el llamado a lista de los integrantes del Consejo Académico, verificándose la existencia del quórum reglamentario para deliberar y decidir.

Tabla 1. Llamado a lista de integrantes del Consejo Académico (2026).

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	ASISTENCIA
1	HINCAPÍE KATHERINE	Representante Preescolar	AUSENTE
2	ARREDONDO LLANO MARIA CATALINA	Representante 3°, 4° y 5°	PRESENTE
3	CALIMÁN PABÓN MARIO	Educación Física	PRESENTE
4	FUENMAYOR MENDEZ JULIO CESAR	Ciencias Sociales	PRESENTE
5	MACHADO CHRISTEL	Representante de Taller	AUSENTE
6	OSSA RAMIREZ GLORIA INES	Representante 1 y 2°	AUSENTE
7	RIOS GONZALEZ LUIS MARIO	Matemáticas	PRESENTE
8	RODRIGUEZ ROJAS JAIME	Ciencias Naturales	PRESENTE
9	SANTA SANTA GLORIA STELLA	Educación Ética y Religión	PRESENTE
10	LAZO LUZ BIBIANA	Humanidades	PRESENTE
11	LONDOÑO MURILLO CLARA INES	Tecnología	PRESENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTACIÓN	ASISTENCIA
12	WALKER GALLEGO VICTORIA EUGENIA	Coordinadora	PRESENTE
13	JOHN ALEXANDER VELASQUEZ	Coordinador	PRESENTE
14	DIEGO ALEJANDRO CARDONA	Coordinador	PRESENTE
15	JESUS GABRIEL MONAL SALAZAR	Rector	PRESENTE

Conclusión: El orden del día es aprobado por unanimidad.

2. PRESENTACIÓN DEL PROPÓSITO, METODOLOGÍA Y ALCANCE DE LA SESIÓN

La Rectoría presenta la metodología de análisis de los tres anexos, con el propósito de garantizar una deliberación organizada, suficiente y verificable.

Para cada documento se desarrollarán cuatro momentos:

1. Presentación de su propósito, contenido y alcance.
2. Análisis de su pertinencia y coherencia institucional.
3. Formulación de observaciones y ajustes.
4. Presentación y votación de una proposición concreta.

Se establecen como criterios generales de valoración:

- Coherencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- Articulación con el modelo pedagógico constructivista social.
- Correspondencia con el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.
- Pertinencia para las cuatro sedes y todos los niveles educativos.
- Articulación de la formación académica con la modalidad técnica industrial.
- Atención a la diversidad, la inclusión y las necesidades del contexto.
- Viabilidad pedagógica, administrativa y económica.
- Uso eficiente de los recursos disponibles.
- Claridad de las responsabilidades, indicadores, evidencias y mecanismos de seguimiento.
- Fortalecimiento de las competencias comunicativas, matemáticas, científicas, ciudadanas, socioemocionales, tecnológicas, laborales y técnicas.
- Preparación formativa para las evaluaciones internas y externas, sin reducir el currículo al entrenamiento para pruebas.

Los integrantes manifiestan estar de acuerdo con la metodología presentada.

3. ANÁLISIS DEL ANEXO No. 1

ANEXO TÉCNICO COMPLEMENTARIO AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL —PEI— 2026

3.1. Presentación del documento

La Rectoría presenta el documento denominado **"Anexo Técnico Complementario al Proyecto Educativo Institucional —PEI— 2026: Fortalecimiento del componente conceptual, diagnóstico, pedagógico, curricular, comunitario, inclusivo, técnico, administrativo y de mejoramiento institucional"**.

Se explica que el documento tiene como propósito completar, fortalecer y articular los diferentes componentes del Proyecto Educativo Institucional, de manera que la institución cuente con un marco estratégico común para orientar sus procesos pedagógicos, curriculares, comunitarios, administrativos y de mejoramiento.
El anexo no sustituye los documentos institucionales especializados vigentes, sino que los organiza y articula dentro de una estructura común. Su alcance comprende las cuatro sedes, todos los niveles educativos, las jornadas, los grados, las áreas académicas, las asignaturas, los cinco talleres industriales, los proyectos institucionales, el Gobierno Escolar y los procesos de gestión.

3.2. Componentes principales

Durante la presentación se destacan los siguientes elementos:

- Naturaleza, objeto, alcance e integración documental del PEI.
- Organización del PEI mediante documento maestro, anexos técnicos e instrumentos anuales.
- Caracterización de las sedes Manuela Beltrán, Roberto Delgado, Antonio Nariño y Sede Principal.
- Reconocimiento de los talleres de Construcciones Civiles, Electricidad, Ebanistería, Metalistería y Mecánica Industrial.
- Diagnóstico institucional basado en fortalezas, necesidades, riesgos, oportunidades y evidencias.
- Consolidación de la misión, visión, filosofía, principios, valores, objetivos y perfiles institucionales.
- Orientaciones para la formación integral y el modelo pedagógico constructivista social.
- Articulación curricular desde preescolar hasta la media técnica industrial.
- Fortalecimiento de la educación inclusiva, los PIAR, los ajustes razonables y la permanencia escolar.
- Orientaciones para la convivencia, el bienestar y la educación socioemocional.

- Relación con las familias, la comunidad, los egresados, el sector cultural, la educación superior y el sector productivo.
- Seguridad de los talleres, gestión del riesgo y prevención de accidentes.
- Gestión documental, protección de datos y control de versiones.
- Articulación con la autoevaluación institucional, el Plan de Mejoramiento Institucional y el Plan Operativo Anual.
- Definición de indicadores y mecanismos de seguimiento.

3.3. Deliberación

Los integrantes del Consejo Académico reconocen que el documento fortalece la identidad institucional y permite integrar los procesos que anteriormente se encontraban dispersos en diferentes documentos, proyectos, planes y manuales.
Se valora especialmente que el anexo:

- Reconoce la trayectoria histórica del Bachillerato Técnico Industrial.
- Integra la formación académica, técnica, ciudadana, socioemocional, ambiental y tecnológica.
- Fortalece la continuidad educativa entre las sedes y los niveles.
- Establece criterios para mejorar la planeación, la evaluación, la inclusión y la permanencia.
- Define mecanismos de seguimiento y mejoramiento institucional.
- Orienta la relación entre el PEI, el Plan de Estudios, el SIEE, el Manual de Convivencia y los proyectos institucionales.

3.4. Observaciones y ajustes propuestos

El Consejo Académico formula las siguientes recomendaciones:

1. Mantener la trazabilidad de las observaciones recibidas durante los procesos de revisión y socialización institucional.
2. Actualizar el control documental, la versión y la fecha de adopción después de la decisión del Consejo Directivo.
3. Verificar la armonización final con el SIEE, el Manual de Convivencia, el Plan de Estudios, la Jornada Única, Educación CRESE y los Centros de Interés.
4. Articular el documento con los manuales y protocolos de seguridad de los talleres industriales.
5. Garantizar que los indicadores institucionales incluyan, cuando corresponda:
    - Responsable.
    - Línea base.
    - Meta.
    - Fuente de verificación.
    - Periodicidad.
6. Mantener una revisión anual del diagnóstico institucional.

7. Autorizar únicamente correcciones formales, ortográficas, de numeración y presentación que no cambien el sentido de las decisiones aprobadas.
8. Presentar al Consejo Académico cualquier modificación posterior que implique cambios sustanciales en los componentes pedagógicos o curriculares.

3.5. Proposición No. 1

El presidente somete a consideración la siguiente proposición:
Emitir concepto académico y pedagógico favorable sobre el Anexo Técnico Complementario al Proyecto Educativo Institucional —PEI— 2026; aprobar las observaciones consignadas en la presente acta y recomendar al Consejo Directivo su adopción mediante acuerdo, como parte integral del Proyecto Educativo Institucional.

Decisión: Aprobada.

4. ANÁLISIS DEL ANEXO No. 2
PLAN DE ESTUDIOS INSTITUCIONAL 2026

4.1. Presentación general

La Rectoría presenta el **Plan de Estudios Institucional 2026** como el instrumento curricular mediante el cual se organiza y orienta la formación de los estudiantes de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica Industrial.

Se explica que el documento articula:

- Intensidades horarias.
- Áreas y asignaturas.
- Dimensiones del desarrollo en preescolar.
- Diseño curricular de las áreas académicas.
- Diseño curricular de las áreas técnicas.
- Jornada Única.
- Centros de Interés.
- Educación CRESE.
- Proyectos pedagógicos y transversales.
- Orientaciones pedagógicas y didácticas.
- Evaluación formativa.
- Estrategias de nivelación, refuerzo y profundización.
- Formación para las Pruebas Saber.
- Seguimiento y mejoramiento curricular.

4.2. Organización por niveles

El Consejo Académico revisa la organización general del Plan de Estudios:

Nivel o ciclo	Organización curricular	Intensidad semanal
Preescolar, jornada base	Dimensiones del desarrollo	20 horas
Preescolar, Jornada Única	Dimensiones, Centros de Interés y Educación CRESE	25 horas
Básica Primaria, jornada base	Áreas y asignaturas	25 horas
Básica Primaria, Jornada Única	Áreas, Centros de Interés y Educación CRESE	30 horas
Básica Secundaria	Áreas académicas y formación técnica	35 horas
Media Técnica Industrial	Áreas académicas y formación técnica especializada	37 horas

Se precisa que la organización debe interpretarse de acuerdo con las condiciones autorizadas para cada sede, grado y jornada.

4.3. Organización por sedes

Se revisa la siguiente distribución:

- **Sede Manuela Beltrán:** Preescolar, primero y segundo.
- **Sede Roberto Delgado:** Tercero, cuarto y quinto.
- **Sede Antonio Nariño:** Preescolar y Básica Primaria en las jornadas autorizadas.
- **Sede Principal:** Básica Secundaria y Media Técnica Industrial.

En las sedes y grados autorizados para Jornada Única, el tiempo adicional se orienta hacia Centros de Interés y Educación CRESE, fortaleciendo el arte, el deporte, la tecnología, el pensamiento lógico, la convivencia, la educación ambiental, la creatividad y el bienestar socioemocional.

4.4. Formación técnica industrial

El Consejo Académico analiza la articulación de la formación académica con la modalidad técnica industrial.

Se reconoce que la institución ofrece formación en los talleres de:

1. Electricidad.
2. Construcciones Civiles.
3. Ebanistería.
4. Metalistería.
5. Mecánica Industrial.

De sexto a noveno se desarrolla la exploración vocacional y técnica mediante las rotaciones por los talleres. En décimo y undécimo se profundiza en la especialidad seleccionada por el estudiante.

La formación técnica incorpora:

- Práctica segura de taller.
- Dibujo técnico.
- Geometría técnica.
- Matemática y física aplicadas.
- Fundamentos tecnológicos.
- Cálculo técnico.
- Tecnología de materiales.
- Procesos y normas de seguridad industrial.
- Diseño asistido por computador.
- Resolución de problemas técnicos.
- Emprendimiento y proyecto de vida.

4.5. Diseño curricular por competencias

Se destaca que las matrices curriculares institucionales incluyen, según el área, asignatura y grado:

- Estándares Básicos de Competencias.
- Competencias.
- Componentes.
- Aprendizajes.
- Evidencias.
- Derechos Básicos de Aprendizaje, cuando corresponda.
- Contenidos.
- Desempeños.
- Metodologías.
- Actividades.
- Recursos.
- Criterios de evaluación.
- Estrategias de nivelación.
- Refuerzo.
- Profundización.
- Preguntas tipo Saber.
- Producto final.

Se reconoce la importancia de trabajar las competencias mediante situaciones contextualizadas, interpretación de textos, análisis de datos, resolución de problemas,

argumentación, indagación, experimentación segura, elaboración de maquetas, modelos, prototipos y proyectos integradores.

4.6. Preparación formativa para las Pruebas Saber

El Consejo Académico valora que el Plan de Estudios no reduzca la enseñanza al entrenamiento para pruebas, sino que integre las competencias evaluadas en las actividades cotidianas de aula.

Se priorizan:

- Lectura literal, inferencial y crítica.
- Interpretación y representación matemática.
- Formulación y ejecución de procedimientos.
- Argumentación.
- Uso comprensivo del conocimiento científico.
- Explicación de fenómenos.
- Indagación.
- Pensamiento social.
- Interpretación de perspectivas.
- Pensamiento sistémico y reflexivo.
- Competencias ciudadanas.
- Análisis de información.
- Toma de decisiones sustentadas.

4.7. Enfoque evaluativo

Se establece que la evaluación debe ser continua, integral, sistemática, flexible, interpretativa, participativa y formativa.

La evaluación debe permitir:

- Identificar los avances de los estudiantes.
- Reconocer dificultades.
- Retroalimentar oportunamente.
- Ajustar la enseñanza.
- Ofrecer nuevas oportunidades de aprendizaje.
- Orientar la nivelación, el refuerzo y la profundización.
- Promover la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.
- Valorar desempeños y evidencias observables.
- Usar pedagógicamente los resultados internos y externos.

4.8. Deliberación

El Consejo Académico reconoce que el Plan de Estudios consolida una ruta curricular institucional coherente con el modelo pedagógico constructivista social y con la identidad del Bachillerato Técnico Industrial.

Se destaca que el documento:

- Organiza claramente la intensidad horaria.
- Integra las áreas académicas y técnicas.
- Reconoce las particularidades de cada nivel y sede.
- Articula Jornada Única, Centros de Interés y Educación CRESE.
- Fortalece la planeación por competencias.
- Orienta la evaluación formativa.
- Favorece el mejoramiento de los aprendizajes.
- Promueve metodologías activas, inclusivas y de bajo costo.
- Relaciona la teoría con la práctica y el contexto.
- Refuerza la cultura del trabajo, la seguridad y la creatividad.

4.9. Observaciones y ajustes propuestos

El Consejo Académico formula las siguientes recomendaciones:

1. Incorporar la identificación completa, fecha, autoridad expedidora y alcance de la Resolución 471 de 2026 relacionada con la Jornada Única.
2. Verificar que las tablas de intensidad horaria, las bases de datos y las matrices curriculares coincidan en:
    - Nombres de áreas.
    - Nombres de asignaturas.
    - Grados.
    - Intensidades horarias.
    - Componentes académicos y técnicos.
3. Incorporar las decisiones adoptadas en el Acta No. 04 relacionadas con:
    - Organización de áreas.
    - Evaluación de la formación técnica.
    - Porcentajes de las rotaciones.
    - Criterios de promoción.
4. Unificar las denominaciones de las asignaturas técnicas en todos los documentos.
5. Actualizar el control documental y la fecha de adopción después de la decisión del Consejo Directivo.
6. Mantener como criterios institucionales:
    - Inclusión.
    - Evaluación formativa.
    - Seguridad industrial.
    - Uso de materiales del entorno.
    - Estrategias de bajo costo.
    - Aprendizaje basado en proyectos.
    - Aprendizaje basado en problemas.
7. Realizar seguimiento semestral a la implementación del Plan de Estudios.

8. Presentar nuevamente al Consejo Académico cualquier modificación posterior que afecte intensidades horarias, áreas, asignaturas, criterios de evaluación, promoción o estructura curricular.

4.10. Proposición No. 2

El presidente somete a consideración la siguiente proposición:
Aprobar académica y pedagógicamente el Plan de Estudios Institucional 2026, junto con sus anexos de intensidad horaria, diseño curricular de las áreas académicas y técnicas, y orientaciones pedagógicas, didácticas, evaluativas y de seguimiento; incorporar las observaciones consignadas en la presente acta y recomendar al Consejo Directivo su adopción institucional definitiva.

Decisión: Aprobada.

5. ANÁLISIS DEL ANEXO No. 3
PROYECTO TRANSVERSAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y SABERES TRADICIONALES

5.1. Presentación de la propuesta

Se presenta la propuesta formulada por la docente **Isabel Cristina Vélez Gómez**, orientada a integrar el patrimonio cultural local, material e inmaterial, y los saberes tradicionales en los procesos educativos de la institución.
El proyecto se propone como una experiencia transversal piloto para fortalecer:

- Identidad cultural.
- Sentido de pertenencia.
- Memoria colectiva.
- Creatividad.
- Participación.
- Ciudadanía crítica.
- Diálogo intergeneracional.
- Relación entre escuela, familias y comunidad.
- Articulación entre formación académica y técnica.

5.2. Objetivo general

Integrar el patrimonio cultural local, material e inmaterial, en los procesos educativos como eje transversal, fortaleciendo la identidad, la creatividad y la participación de los estudiantes, en coherencia con el modelo pedagógico institucional y los principios de formación integral.

5.3. Articulación curricular

La propuesta plantea la participación de diferentes áreas:

- Ciencias Sociales.
- Humanidades y Lengua Castellana.
- Educación Artística.
- Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
- Matemáticas.
- Educación Ética y Valores Humanos.
- Tecnología e Informática.
- Áreas técnicas industriales.

El proyecto propone productos como:

- Entrevistas a portadores de tradición.
- Relatos orales.
- Líneas de tiempo.
- Murales.
- Recetarios.
- Herbarios.
- Dramatizaciones.
- Pódcast.
- Revistas digitales.
- Mapas patrimoniales.
- Museo itinerante.
- Exposiciones.
- Proyectos integradores académico-técnicos.

5.4. Metodología

El proyecto se desarrollará mediante cuatro momentos:

Exploración

- Conversatorios.
- Entrevistas.
- Lectura crítica de relatos.
- Reconocimiento del patrimonio familiar, escolar y comunitario.
- Observación de lugares, oficios, expresiones y tradiciones.

Estructuración

- Talleres de escritura.
- Elaboración de fichas.
- Organización de información.
- Construcción de líneas de tiempo.
- Elaboración de mapas y registros patrimoniales.

Práctica creativa

- Murales.
- Dramatizaciones.
- Pódcast.
- Recetarios.
- Museos itinerantes.
- Productos técnicos y artísticos.
- Proyectos colaborativos.

Cierre reflexivo

- Feria cultural escolar.
- Exposición institucional.
- Socialización de resultados.
- Evaluación de productos.
- Reflexión sobre los aprendizajes alcanzados.

5.5. Evaluación

Se propone una evaluación formativa mediante:

- Rúbricas.
- Portafolios.
- Diarios reflexivos.
- Autoevaluación.
- Coevaluación.
- Heteroevaluación.
- Registros de participación.
- Productos colectivos.
- Exposiciones y socializaciones.
- Retroalimentación de docentes, estudiantes, familias y portadores de tradición.

5.6. Deliberación

El Consejo Académico valora positivamente la propuesta por su capacidad para:

- Contextualizar el currículo.
- Fortalecer la identidad institucional y local.
- Promover el diálogo intergeneracional.
- Reconocer saberes comunitarios.
- Integrar áreas académicas y técnicas.
- Desarrollar lectura, escritura, investigación y argumentación.
- Favorecer actividades prácticas y colaborativas.
- Promover productos culturales elaborados por los estudiantes.
- Fortalecer la relación escuela-comunidad.

No obstante, se considera necesario realizar ajustes antes de su implementación.

5.7. Condiciones y ajustes para su implementación

El Consejo Académico formula las siguientes recomendaciones:

1. Incluir expresamente el taller de **Ebanistería**, de manera que la articulación técnica comprenda los cinco talleres industriales.
2. Ajustar el cronograma a la fecha real de aprobación.
3. Reprogramar las actividades inicialmente previstas para febrero y abril o incorporarlas a la proyección institucional de 2027.
4. Definir:
   - Docente líder.
   - Equipo de apoyo.
   - Áreas participantes.
   - Responsables.
   - Productos mínimos.
   - Indicadores.
   - Evidencias.
   - Fechas de seguimiento.
5. Priorizar actividades de bajo costo y el uso de:
   - Materiales cotidianos.
   - Materiales reciclables.
   - Recursos del entorno.
   - Archivos familiares.
   - Memoria oral.
   - Recursos digitales disponibles.
6. Garantizar que la participación de familias, adultos mayores y portadores de tradición sea voluntaria.
7. Cumplir las autorizaciones institucionales para salidas pedagógicas, entrevistas, fotografías, grabaciones y publicaciones.
8. Garantizar la protección de datos personales y el consentimiento informado.
9. Aplicar medidas de seguridad en todas las actividades.
10. Realizar talleres de cocina o manipulación de alimentos únicamente cuando se cuente con:
    - Protocolos de higiene.
    - Supervisión adulta.
    - Revisión de alergias.
    - Condiciones adecuadas de manipulación.
11. Mantener la propuesta de una futura Cátedra Municipal de Cultura y Patrimonio como una proyección, sin presentarla como decisión adoptada por las autoridades municipales.
12. Presentar al finalizar el año lectivo un informe al Consejo Académico sobre:
    - Actividades realizadas.
    - Participación.

- Productos elaborados.
- Resultados pedagógicos.
- Dificultades.
- Recomendaciones de continuidad.

5.8. Proposición No. 3

El presidente somete a consideración la siguiente proposición:

Aprobar pedagógicamente la implementación del Proyecto Transversal de Patrimonio Cultural y Saberes Tradicionales como experiencia piloto institucional, condicionada a la incorporación de los ajustes señalados; articularlo con el Plan de Estudios y los proyectos institucionales y recomendar su inclusión formal en el Proyecto Educativo Institucional por parte del Consejo Directivo, cuando corresponda.

Decisión: Aprobada.

6. CONSOLIDACIÓN DE LAS DECISIONES Y RUTA AL CONSEJO DIRECTIVO

Finalizadas las deliberaciones y votaciones, el Consejo Académico consolida las decisiones de la siguiente manera:

Documento	Decisión del Consejo Académico	Trámite siguiente
Anexo Técnico Complementario al PEI 2026	Aprobado	Presentación al Consejo Directivo para adopción
Plan de Estudios Institucional 2026	Aprobado	Presentación al Consejo Directivo para adopción
Proyecto Transversal de Patrimonio Cultural y Saberes Tradicionales	Aprobado	Ajuste e incorporación institucional según la decisión adoptada

El Consejo Académico autoriza a la Rectoría y a la Coordinación Académica para incorporar las correcciones formales y las observaciones expresamente aprobadas durante la sesión, siempre que estas no modifiquen:

- La estructura curricular.
- Las intensidades horarias.
- Las áreas y asignaturas.
- Los criterios de evaluación.
- Los criterios de promoción.
- El sentido sustancial de las decisiones adoptadas.

Cualquier modificación sustancial deberá ser presentada nuevamente al Consejo Académico.

Los documentos finales deberán conservar:

- Código institucional.
- Número de versión.
- Fecha de elaboración.
- Fecha de revisión.
- Responsables.
- Instancia que emite concepto.
- Acto de adopción.
- Control de cambios.
- Ubicación en el repositorio institucional.

7. COMPROMISOS, RESPONSABLES, PLAZOS Y EVIDENCIAS

N.°	Compromiso	Responsable(s)	Plazo	Evidencia
1	Consolidar las observaciones aprobadas y preparar las versiones finales de los tres documentos	Rectoría y Coordinación Académica	Antes de la sesión del Consejo Directivo	Documentos finales con control de cambios
2	Completar la referencia de la Resolución 471 de 2026 y verificar la coherencia entre intensidades, anexos y matrices	Rectoría y Coordinación Académica	Antes de la adopción definitiva	Matriz de verificación y Plan de Estudios ajustado
3	Ajustar el Proyecto de Patrimonio Cultural, incluyendo Ebanistería, cronograma, responsables, seguridad, autorizaciones e indicadores	Docente proponente y equipo designado	Antes de iniciar su implementación	Plan operativo y cronograma ajustado
4	Presentar al Consejo Directivo el Anexo Técnico del PEI y el Plan de Estudios con	Rector	Próxima sesión del Consejo Directivo	Convocatoria, orden del día y documentos remitidos

N.°	Compromiso	Responsable(s)	Plazo	Evidencia
	sus respectivos soportes			
5	Publicar y socializar los documentos después de su adopción	Rectoría, coordinaciones y Equipo TIC	Posterior a la adopción	Circular, repositorio y registro de socialización
6	Realizar seguimiento semestral a la implementación de los documentos aprobados	Consejo Académico y responsables designados	Cierre de cada semestre	Informe de seguimiento y acciones de mejoramiento

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

8.1 Solicitud de flexibilización académica – Estudiante Emanuel Rivera Moreno, grado 9-2

El Consejo Académico analiza la solicitud presentada por el acudiente del estudiante Emanuel Rivera Moreno, del grado 9-2, mediante la cual solicita la implementación de una estrategia de flexibilización académica, argumentando que, por razones relacionadas con su estado de salud mental, la permanencia del estudiante en el entorno escolar estaría generando una afectación negativa en su bienestar.

En el marco del análisis de la solicitud y teniendo en cuenta la documentación clínica aportada por el acudiente, se evidencian antecedentes y diagnósticos relacionados con la salud mental del estudiante, información que es considerada por el Consejo Académico para valorar la pertinencia de adoptar medidas que permitan garantizar la continuidad de su proceso educativo atendiendo a sus circunstancias actuales.

Una vez estudiado el caso, el Consejo Académico aprueba la solicitud de flexibilización académica. Como estrategia para dar continuidad al proceso formativo, se acuerda que cada área elaborará una guía de trabajo académico, las cuales serán entregadas a los acudientes a partir del jueves 6 de agosto de 2026, con el propósito de que el estudiante pueda desarrollar las actividades académicas previstas bajo esta modalidad.

Los docentes de las diferentes áreas deberán orientar las actividades propuestas y realizar el respectivo seguimiento y valoración del proceso académico del estudiante, de acuerdo con los criterios y mecanismos que establezca la institución para la flexibilización aprobada.

Asimismo, considerando las circunstancias expuestas por la familia respecto a la incidencia del entorno escolar en el bienestar del estudiante, se acuerda recomendar al acudiente valorar un cambio de ambiente escolar para el año lectivo 2027, buscando un contexto educativo que pueda favorecer su bienestar integral y la continuidad de su proceso formativo.

Finalmente, se deja constancia de que la medida de flexibilización académica adoptada responde a las circunstancias particulares presentadas y tiene como finalidad garantizar la continuidad del proceso educativo del estudiante, en articulación con su familia y atendiendo a las recomendaciones de los profesionales responsables de su atención.

8.2 Propuesta de reconocimiento académico por resultados en la Prueba Saber 11

La Rectoría informa al Consejo Académico sobre las estrategias de acompañamiento desarrolladas con los estudiantes de grado undécimo para fortalecer su preparación para la Prueba Saber 11.

Como parte de este proceso, se elaboró y compartió una guía institucional con orientaciones y recomendaciones para abordar adecuadamente las preguntas de la prueba. Asimismo, se descargaron y distribuyeron cuadernillos de las diferentes áreas evaluadas por el ICFES, con el propósito de que los estudiantes practicaran, identificaran sus fortalezas y reconocieran los aprendizajes que debían reforzar.

Antes del inicio del receso escolar de mitad de año, se entregó a los estudiantes un plan de trabajo autónomo. Esta estrategia también fue socializada con los padres de familia durante la reunión correspondiente al informe verbal del primer semestre académico, realizada el último día de clases antes de las vacaciones. A los estudiantes que solicitaron el material en formato físico se les brindó la posibilidad de imprimirlo en la Secretaría de la institución.

De igual manera, se plantea avanzar progresivamente en el uso de plataformas tecnológicas institucionales para organizar materiales, actividades, simulacros y procesos de evaluación. Se informa que ya se ha iniciado la configuración de un entorno virtual de aprendizaje, el cual podrá facilitar el acceso de los estudiantes a los recursos, permitir el seguimiento de sus avances y ofrecer mayores oportunidades de preparación dentro y fuera de la jornada escolar.

En este contexto, la Rectoría presenta para deliberación del Consejo Académico una propuesta de reconocimiento a los estudiantes de grado undécimo que obtengan resultados destacados en la Prueba Saber 11, así:

- Los estudiantes que obtengan un puntaje global entre **300 y 349 puntos** podrán recibir una valoración final de **4,0** en las áreas académicas.
- Los estudiantes que obtengan un puntaje global igual o superior a **350 puntos** podrán recibir una valoración final de **5,0** en las áreas académicas.

Se aclara que este reconocimiento no exime a los estudiantes del cumplimiento de sus responsabilidades académicas, técnicas, convivenciales y de asistencia durante el año lectivo. Por tanto, su aplicación estará condicionada al desempeño integral del estudiante y deberá armonizarse formalmente con el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes —SIEE—.

Deliberación del Consejo Académico

Se abre el debate entre los integrantes del Consejo Académico. Durante la deliberación se reconoce que los resultados de la Prueba Saber 11 pueden constituir una evidencia externa del desarrollo de competencias en lectura crítica, matemáticas, ciencias naturales, sociales y ciudadanas e inglés.

No obstante, los miembros del Consejo consideran que el reconocimiento debe mantener un carácter formativo y no sustituir el proceso académico desarrollado durante el año. En consecuencia, se establece que el beneficio estará sujeto al cumplimiento permanente de las obligaciones escolares y a la valoración integral realizada por los docentes.

Después de analizar la propuesta, el Consejo Académico decide aprobarla para ser presentada ante el Consejo Directivo, con las siguientes condiciones:

1. **Desempeño académico y técnico:** el estudiante deberá cumplir normalmente con las actividades, trabajos, evaluaciones, proyectos y demás compromisos establecidos en cada una de las áreas académicas y técnicas. El incumplimiento reiterado o injustificado ocasionará la pérdida del beneficio.
2. **Convivencia y responsabilidad:** el estudiante deberá mantener un comportamiento acorde con el Manual de Convivencia y demostrar responsabilidad, compromiso y respeto durante el desarrollo de las actividades institucionales.
3. **Asistencia y permanencia:** el estudiante deberá conservar una asistencia regular a las clases y actividades escolares. Las ausencias deberán estar debidamente justificadas conforme a los procedimientos institucionales.
4. **Aplicación del reconocimiento:** el beneficio se aplicará únicamente después de conocerse y verificarse oficialmente el resultado individual de la Prueba Saber

11 y siempre que el estudiante cumpla las condiciones académicas, técnicas, convivenciales y de asistencia establecidas.

5. **Estudiantes con puntajes inferiores a 300:** cuando un estudiante no alcance los 300 puntos, cada docente podrá analizar, en el marco de su área y de las disposiciones del SIEE, el desempeño evidenciado en la competencia correspondiente y determinar si procede algún reconocimiento, actividad de profundización o beneficio pedagógico adicional. Esta decisión deberá estar sustentada en evidencias de aprendizaje y no será automática.
6. **Incorporación al SIEE:** antes de su aplicación, la propuesta deberá ser revisada, aprobada por las instancias correspondientes e incorporada formalmente al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, definiendo con claridad su alcance, condiciones, procedimiento y vigencia.

Decisión
El Consejo Académico **aprueba la propuesta con las condiciones señaladas y recomienda su presentación ante el Consejo Directivo para el análisis y la adopción institucional correspondiente**. La implementación del reconocimiento quedará sujeta a su incorporación formal en el SIEE y a la comunicación previa de los criterios a estudiantes, docentes y familias.

8.3 Propuesta institucional para la definición anual de reconocimientos e incentivos

Se propone que el **Consejo Académico** incorpore dentro de su cronograma anual dos sesiones destinadas a la definición y recomendación de reconocimientos institucionales, así:

Al inicio del año escolar, el Consejo Académico se reunirá para analizar y seleccionar, de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria correspondiente, las personas que serán postuladas al programa anual de incentivos **Talento Maestro**. La propuesta institucional estará integrada por:

- Tres docentes.
- Dos funcionarios administrativos.
- Dos directivos docentes.

La selección deberá sustentarse en criterios objetivos, verificables y previamente socializados, tales como compromiso institucional, liderazgo, innovación, aporte al mejoramiento educativo, trabajo colaborativo, sentido de pertenencia, cumplimiento de responsabilidades e impacto en la comunidad educativa.

Antes de finalizar el año escolar, el Consejo Académico realizará una nueva sesión para definir los perfiles, categorías y criterios de los reconocimientos que se entregarán durante la ceremonia de graduación de los estudiantes de grado undécimo, tomando como referencia la experiencia desarrollada en el año 2025.

Estos reconocimientos podrán valorar, entre otros aspectos:

- Excelencia académica.
- Desempeño técnico-industrial.
- Liderazgo y participación.
- Convivencia y valores institucionales.
- Esfuerzo y superación personal.
- Responsabilidad y sentido de pertenencia.
- Talento artístico, cultural, deportivo o tecnológico.
- Emprendimiento, creatividad e innovación.
- Servicio a la comunidad educativa.
- Trayectoria y permanencia institucional.

El Consejo Académico deberá dejar consignados en acta los criterios aplicados, las postulaciones analizadas y las recomendaciones aprobadas, garantizando transparencia, equidad y trazabilidad en el proceso. Las propuestas que requieran aprobación o adopción por parte de otra instancia serán remitidas oportunamente al Consejo Directivo.

Proposición

Incorporar en el cronograma anual del Consejo Académico una sesión al inicio del año escolar para seleccionar y recomendar la postulación de tres docentes, dos funcionarios administrativos y dos directivos docentes al programa de incentivos Talento Maestro; y una sesión antes de finalizar el año escolar para definir los perfiles, categorías y criterios de los reconocimientos que se entregarán en la ceremonia de graduación de grado undécimo, dando continuidad a la experiencia institucional desarrollada en 2025.

8.4 Aplicación de la Malla Curricular construida para el 2026.

La última propuesta presentada durante la sesión consistió en que, teniendo en cuenta que la institución ya cuenta con la malla curricular consolidada, el Consejo Académico estableciera que, a partir del segundo semestre del año lectivo 2026, todos los docentes iniciaran su implementación en las respectivas áreas y asignaturas, incorporando en sus procesos de planeación, enseñanza y evaluación los aprendizajes, las temáticas, las competencias, las evidencias y los demás componentes definidos en dicha malla.

Luego de su análisis y deliberación, la propuesta no fue aprobada para su implementación inmediata. En consecuencia, se acordó retomarla al inicio de la vigencia académica 2027, con el propósito de garantizar una adecuada socialización, apropiación y planeación por parte de los docentes.

8.5 Propuesta para el diseño colaborativo de las Pruebas Saber Internas 2027

El equipo directivo propone fortalecer el diseño y la aplicación de las Pruebas Saber Internas de la institución mediante un trabajo articulado con el Comité de Pruebas Saber Internas y la participación activa de todos los docentes.

Para el año lectivo 2027, se proyecta aplicar una Prueba Saber Interna a mediados de cada semestre y otra al finalizarlo. Estas evaluaciones serán diseñadas con base en los aprendizajes, competencias, evidencias y temáticas establecidos en la malla curricular institucional.

Al inicio de cada semestre, el equipo directivo y el Comité de Pruebas Saber Internas compartirán con los docentes la estructura general de la evaluación, las competencias que serán valoradas y las orientaciones para la construcción de las preguntas. Esto permitirá que cada profesor conozca previamente el enfoque de la prueba e incorpore progresivamente en sus prácticas de aula preguntas contextualizadas, situaciones problema, análisis de textos, interpretación de datos y demás actividades relacionadas con los aprendizajes que serán evaluados.

La propuesta busca que las Pruebas Saber Internas no se reduzcan a una evaluación aislada, sino que se conviertan en una herramienta pedagógica articulada con la planeación curricular, la evaluación formativa y el mejoramiento de los aprendizajes. Asimismo, pretende fortalecer las competencias de los estudiantes y familiarizarlos con preguntas estructuradas bajo criterios similares a los utilizados en las evaluaciones externas, sin convertir el proceso educativo en un entrenamiento exclusivo para las pruebas.

9. CIERRE Y FIRMA DEL ACTA

Siendo la 8:30 a.m., se da por terminada la sesión del Consejo Académico, dejando constancia de que las decisiones aquí consignadas fueron aprobadas por unanimidad por los asistentes.

10. FIRMAS DE LOS ASISTENTES

A continuación, se presenta el **Formato de Asistencia**, el cual debe ser diligenciado por cada miembro del Consejo Académico con su firma, confirmando su participación en la sesión:

Tabla 2: ***Firma de Asistencia de los integrantes del Consejo Académico 2026.***

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA DE ASISTENCIA
1	HINCAPÍE KATHERINE	
2	ARREDONDO LLANO MARIA CATALINA	
3	CALIMÁN PABÓN MARIO	
4	FUENMAYOR MENDEZ JULIO CESAR	
5	MACHADO CHRISTEL	
6	OSSA RAMIREZ GLORIA INES	
7	RIOS GONZALEZ LUIS MARIO	
8	RODRIGUEZ ROJAS JAIME	
9	SANTA SANTA GLORIA STELLA	
10	LAZO LUZ BIBIANA	
11	LONDOÑO MURILLO CLARA INES	
12	WALKER GALLEGO VICTORIA EUGENIA	
13	JOHN ALEXANDER VELASQUEZ	
14	DIEGO ALEJANDRO CARDONA	
15	JESUS GABRIEL MONAL SALAZAR	